UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2054-R-UNICA-2026

Ica, 16 de noviembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 1654-2026-R-UNICA del Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, el artículo 106 del Estatuto Universitario, señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento encargado de formular y orientar la elaboración de los planes y programas de desarrollo institucional, así como el presupuesto institucional, que debe realizarse en coordinación con las oficinas administrativas, facultades y centros de producciones de bienes y prestación de servicios. Se encuentra a cargo de un director, que es un servidor público no docente quien debe reunir el perfil correspondiente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, que acredite contar con experiencia o formación necesaria para el desempeño del cargo.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 814-R-UNICA-2026, se encarga a la servidora administrativa C.P.C. ROSA ANGELICA GARCIA NUÑEZ como directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 1654-2026-R-UNICA, el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, dispone se emita la Resolución Rectoral encargando a la Mag. HILDA ROSA RUIZ HERNÁNDEZ como directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNICA, agradeciéndole a la C.P.C. ROSA ANGELICA GARCIA NUÑEZ por su desempeño como directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hasta la designación del titular;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AGRADECER** a la servidora administrativa C.P.C. Rosa Angelica Garcia Nuñez, por el desempeño de sus funciones como directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°.- **ENCARGAR** a la servidora administrativa **Mag. HILDA ROSA RUIZ HERNÁNDEZ,** como directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta la designación del titular.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL